

ANEXO X (A)
CONTINGENTE 2007
ACREDITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES SELECCIONADOS PARA EL CONTINGENTE DE BÚSQUEDA DE EMPLEO
EN SECTORES DE ACTIVIDAD Y OCUPACIONES DETERMINADOS
 (Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de diciembre de 2006)



**MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

D./Dña.(nombre),

.....(cargo),
 como representante de la Comisión de Selección prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de de diciembre de 2006 por el que se regula el Contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2007,

CERTIFICA que el trabajador cuyos datos personales figuran a continuación es titular de un visado de búsqueda de empleo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.3 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, le autoriza para entrar y permanecer legalmente en España durante tres meses para buscar empleo y acceder a una plaza de las incluidas en este contingente para el año 2007, en el sector de actividad y en el ámbito territorial autorizados, que también figuran a continuación:

1). DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Pasaporte
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	País de nacimiento	País de nacionalidad
Domicilio		Teléfono	Localidad País

2). ÁMBITO TERRITORIAL Y SECTOR DE ACTIVIDAD AUTORIZADOS

Ámbito territorial	Sector de actividad

Transcurridos tres meses sin que el trabajador extranjero haya formalizado un contrato de trabajo, quedará obligado a salir del territorio español, incurriendo en caso contrario en la infracción contemplada en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En, a..... de de 2007

(firma y sello)

Esta acreditación tiene carácter meramente informativo y no genera derecho alguno a efectos de documentar la permanencia del trabajador en territorio español, ni de obtener autorizaciones de residencia y trabajo.

ANEXO X (B)
CONTINGENTE 2007
ACREDITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES SELECCIONADOS PARA EL CONTINGENTE DE BÚSQUEDA DE EMPLEO
PARA HIJOS Y NIETOS DE ESPAÑOL DE ORIGEN
 (Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de diciembre de 2006)



**MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

D./Dña.(nombre),
(cargo),
 como representante de la Comisión de Selección prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de de diciembre de 2006 por el que se regula el Contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2007,

CERTIFICA que el trabajador cuyos datos personales figuran a continuación es titular de un visado de búsqueda de empleo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, le autoriza para entrar y permanecer legalmente en España durante tres meses para buscar trabajo y acceder a una plaza de las incluidas en este contingente para el año 2007.

DATOS PERSONALES DEL EXTRANJERO

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre		Pasaporte	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		País de nacimiento		País de nacionalidad	
Domicilio				Teléfono		Localidad	
						País	

Transcurridos tres meses sin que el trabajador extranjero haya formalizado un contrato de trabajo, quedará obligado a salir del territorio español, incurriendo en caso contrario en la infracción contemplada en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En, a..... de de 2007

(firma y sello)

Esta acreditación tiene carácter meramente informativo y no genera derecho alguno a efectos de documentar la permanencia del trabajador en territorio español, ni de obtener autorizaciones de residencia y trabajo.